

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECINUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día dos de mayo de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto dos punto dos, que literalmente dice:

5.2.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, autorización para suscribir CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD ESPERANZA, JURISDICCIÓN DE APOPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CUATRO SERVICIOS COLECTIVOS DE AGUA POTABLE.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en la comunidad Esperanza del Municipio de Apopa, se pretende ejecutar, a través de ayuda mutua, el proyecto de instalación de cuatro servicios colectivos de agua potable.
- II. Que con el proyecto se beneficiará a 157 habitantes que no tienen acceso al servicio de agua potable y se mejorará el nivel de vida de las mismas.
- III. Que uno de los objetivos de la ANDA es proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de acueductos y alcantarillados.
- IV. Que la ANDA por medio de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ha otorgado la respectiva Factibilidad N° 066/2012, del 21 de febrero del 2012; y Resolución de Planos N° 045/2012, del 09 de mayo del 2012.
- V. Que mediante el acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2013, se declaró a la comunidad de Interés Social.
- VI. Que la comunidad mediante nota de fecha 14 de marzo 2013, autoriza al Señor Heriberto Emiliano Campos para suscribir el presente convenio.
- VII. Que la Comunidad, se ha comprometido a proporcionar parte de los materiales, mano de obra no calificada y el pago por el trámite de los nuevos servicios, que se utilizarán en la ejecución del proyecto, según Presupuesto de Materiales extendido por la Gerencia Región Metropolitana.
- VIII. Que la Región Metropolitana de la ANDA ha elaborado el presupuesto para el proyecto y ha establecido que los aportes de ANDA consistirán en proporcionar parte de los materiales, la mano de obra calificada y elaboración de planos y carpeta.
- IX. Que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:

ANDA	\$ 8,627.27
Materiales (Inclusión Social)	\$ 1,900.16
Mano de Obra Calificada	\$ 4,338.69
Elaboración de Planos y Carpeta	\$ 1,300.00

Acometidas de Agua Potable (Interés Social)	\$ 772.02
Entronque (Interés Social)	\$ 316.40
COMUNIDAD	\$ 7,770.37
Materiales	\$ 7,483.25
Gastos Administrativos	\$ 54.24
Medidores	\$ 71.16
Cajas (\$ 32.11) y Válvulas (\$ 6.61) = \$ 38.72*4	\$ 154.88
Entronque	\$ 5.71
Prueba Hidráulica	\$ 1.13
TOTAL	\$ 16,397.64

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción del CONVENIO DE AYUDA MUTUA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD ESPERANZA, JURISDICCIÓN DE APOPA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CUATRO SERVICIOS COLECTIVOS DE AGUA POTABLE.
2. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
3. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme los documentos correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dos días del mes de mayo del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO